

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Santiago, 19 de abril de 2025.

Ingeniera

Enilda Medina

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-Herrera

E.S.D.



Respetada Directora:

Por este medio, yo, Rosa Emilia Rodríguez González, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-123-1123, con email azulambientalsantiago@gmail.com, número telefónico 6915-9546, con domicilio en Vía Ocú, casa sin número, a la altura de la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, lugar en donde recibo notificaciones, en calidad de promotora del proyecto LOTIFICACIÓN CAMPESTRE, hacemos solicitud formal de evaluación del documento que contiene el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto a desarrollarse en la finca con folio real 18380, código de ubicación 6602, solicitud de zonificación del tipo RR, Residencial Rural, ubicada en la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera.

El proyecto tiene como objetivo adecuar un área de 2 hectáreas y 3486.18 metros cuadrados de terreno, realizando una nivelación que pueda servir para albergar lotes de estilo campestre, con superficies superiores a los mil metros cuadrados.

El presente estudio cuenta con 269 folios, incluyendo su portada y anexos, y ha sido elaborado por los consultores ambientales Madrigal Azul Hernández Hernández, registro de consultor IRC-025-2005 y Grace Carolina García Alaín, registro de consultor DEIA-IRC-106-2021, cuya información de contacto es el teléfono 6745-1607, email madriazul@hotmail.com.

Fundamento legal Ley 41 del 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo 1, de 1 de marzo de 2023, modificado por Decreto Ejecutivo 2, de 27 de marzo de 2024.

De requerir información adicional estamos a su disposición.

Sin otro particular,

Rosa Emilia Rodríguez González
Cédula 9-123-1123



Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, portadora de la cédula de identidad personal No. N-21-2478

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su firma (s) es (son) autentica (s).

Santiago, 14 MAY 2025



9-123-1123



Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, portadora de la cédula de identidad personal No. N-21-2478

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Santiago, 14 MAY 2025

Lcda. VERANIA HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



COPIA DIGITAL DEL EsIA

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

6016942

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	ROSA EMILIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ / 9-123-1123	<u>Fecha del Recibo</u>	2025-3-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	SLIP DE DEPOSITO	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

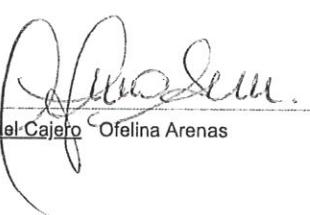
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
					Monto Total B/. 350.00 ✓

OBSERVACIONES

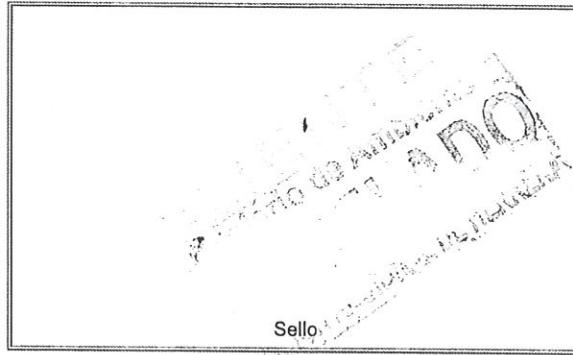
CANCELAR EVALUACION Y ANALISIS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DEL PROYECTO :LOTIFICACION CAMPESTRE.

Día	Mes	Año	Hora
20	3	2025	11:12:54 AM

Firma



Nombre del Cajero Ofelia Arenas



IMP 1



GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección de Administración y Finanzas

5

Certificado de Paz y Salvo

Nº 256456

Fecha de Emisión:

13	05	2025
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

12	06	2025
----	----	------

(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

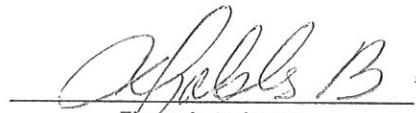
ROSA EMILIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ

Con cédula de identidad personal Nº

9-123-1123

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días


Firma Autorizante





Registro Público de Panamá

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO PARA
UN SOLO USO Y DEBE PRESENTARSE
CON LA CONSTANCIA DE VALIDACIÓN.

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2025.04.10 13:11:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 146941/2025 (0) DE FECHA 04/10/2025.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA MARÍA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6602, FOLIO REAL N° 18380 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

CORREGIMIENTO CHUPAMPA, DISTRITO SANTA MARÍA, PROVINCIA HERRERA

SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 3486 m² 18 dm²

CON UN VALOR DE B/.13,000.00 (TRECE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.18.00 (DIECIOCHO BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.13,000.00 (TRECE MIL BALBOAS) COLINDANCIAS: NORTE: HERIBERTO POLO NAVARRO. SUR : CAMINO A SANTA ANA. ESTE : CAMINO A SANTA ANA Y EMILIANO POLO NAVARRO. OESTE: CARRETERA CENTRAL A OCU Y A CHUPAMPA. PLANO: 606-02-4203.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROSMELY DEL ROSARIO POLO RODRIGUEZ (MENOR DE EDAD) (CÉDULA 9-761-1630)

FATIMA ANALUZ POLO RODRIGUEZ (CÉDULA 9-743-1496)

ROSA EMILIA RODRIGUEZ GONZALEZ (CÉDULA 9-123-1123)

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 09/07/2017, EN LA ENTRADA 344100/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2025 12:58 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1405100521

Ministerio de Ambiente
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Administrador Regional

Fecha: 28-5-2025

Administración Regional de Herrera



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F8EFD8C7-4799-43D1-9D8A-B2FFBC311075

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2025.04.10 13:11:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE PUBLICIDAD REGISTRAL

FECHA DE EMISIÓN DE CONSTANCIA 04/10/2025 1:11:46 p. m.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 9774910-146941-2025

IDENTIFICADOR DEL CERTIFICADO: f8efd8c7-4799-43d1-9d8a-b2ffbc311075



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1E5307F1-887F-4E1B-8252-3DE092668CD3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

AUTORIZACIÓN

Santiago, 19 de abril de 2025.

Ingeniera

Enilda Medina

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-Herrera

E.S.D.

Respetada Directora:

Por este medio, las ciudadanas panameñas, Fátima Analuz Polo Rodríguez, cédula de identidad personal 9-743-1496, Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez, cédula 9-761-1630, todas con email azulambientalsantiago@gmail.com, número telefónico 6874-2157, con residencia en Vía Ocú, casa sin número, a la altura de la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, lugar en donde recibimos notificaciones, en representación propia como dueños también de la finca con folio real 18380, código de ubicación 6602, que se ubica en la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, autorizamos a la señora Rosa Emilia Rodríguez González, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-123-1123, para tramitar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado LOTIFICACIÓN CAMPESTRE, proyecto a desarrollarse en un área de 2 hectáreas y 3486.18 metros cuadrados, del folio real en mención.

De requerir información adicional estamos a su disposición.



Sin otro particular,



Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez



9-761-1630



Fátima Analuz Polo Rodríguez

9-743-1496



Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, por medio de la cédula de identidad personal No. 9-123-1123

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmaron el presente documento, su firma (s) es (son) auténtica (s).

14 MAY 2025

Santiago,



Lcda. VERANIA HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

Rosmely Del Rosario
Polo Rodriguez



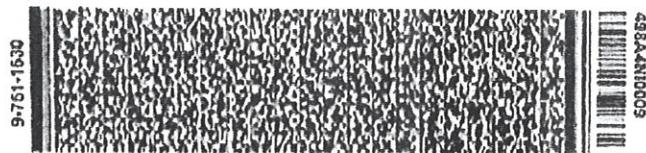
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-OCT-2002
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS,ATALAYA
SEXO F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-OCT-2020 EXPIRA: 16-OCT-2035

9-761-1630



R. B. H.

TRIBUNAL ELECTORAL



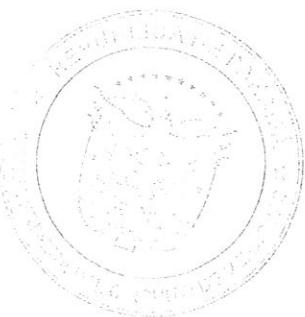
Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Valencia, portadora de la cédula de identidad personal N.º N-24-2478

CERTIFICO:

Que he photocopiado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática
de la original y la he encuadrado en todo conforme.

14 MAY 2025

Santiago



Lcda. VERANIA HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Fatima Analuz
Polo Rodriguez



9-743-1496

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-MAY-1994
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS,SANTIAGO
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 03-JUN-2022 EXPIRA: 03-JUN-2037



Fatima Analuz Polo Rodriguez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PAZ ES LA HACIENDA TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



9-743-1496



8D692N10053



Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, portadora de la cédula de identidad personal No. N-21-2478

CERTIFICO:

He hecho cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Santiago, 14 MAY 2025



Lcda. VERANIA HERNANDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

Ministerio de Ambiente ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL	
Administrador Regional:	
Fecha: 28-5-2025	
Administración Regional de Herrera	

SOLICITUD

Santiago, 21 de abril de 2025

Arquitecta
Carla Salvatierra
Directora Nacional del Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT
E.S.D.

VISIÓN EXTERNA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

No. DE CONTROL: 13-2025
FECHA: 22-4-25
REVISOR: HernaC.

Respetada Directora:

Por este medio, muy respetuosamente solicitamos la ASIGNACIÓN DE USO DESUELO R-R (RESIDENCIAL RURAL), para la finca con folio real No.18380, código de ubicación 6602, de la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, cuyo propietario son las señoritas Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-761-1630, Fátima Analuz Polo Rodríguez, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-743-1496 y la señora Rosa Emilia Rodríguez González, ciudadana panameña con cédula 9-123-1123.

La finca en mención no cuenta con zonificación asignada, y su área es de 2 hectáreas 3486.18 metros cuadrados.

La finca se accesa directamente sobre la vía denominada Carretera Nacional número 50, que conduce hacia la Ciudad de Ocú, a la altura de la comunidad de Chupampa.

Justificación de la Solicitud

Justificamos nuestra solicitud basados en la necesidad que tiene la comunidad aledaña al sitio, de proyectos de desarrollo accesible al salario promedio de la población, y con áreas y estándares a los que acostumbran en las Provincias Centrales. Igualmente, por razones de rentabilidad, los terrenos con mayor afinidad para este tipo de desarrollos, normalmente se ubican en las periferias de las ciudades principales, tal como es el caso nos ocupa. La zona aledaña ha sido objeto en los últimos años, de desarrollos y emprendimientos variados, debido a su cercanía a centros poblados como la Ciudad de Santiago y la de Ocú, y por la facilidad de acceso a servicios públicos.

Adjunto a esto solicitud se anexa, certificado original emitido por el Registro Público del Certificado de la Titularidad del Folio Real, fotocopia de la cédula de identidad personal de los propietarios, Plano de localización regional y de localización general en escala solicitada, estudio urbanístico, plano catastral, proyecciones del futuro desarrollo.

De requerir información adicional, estamos a su disposición. Nuestro contacto es a través del teléfono 6745-1607, teléfono fijo 933-0105, email madriazul@hotmail.com.

Fundamento Legal Acuerdo Municipal No.5, de 2 de abril de 1981, que dicta el Reglamento de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Chitré.

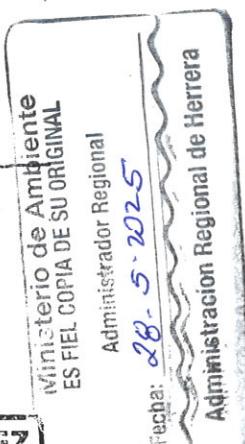
Sin otro particular,

Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez
9-761-1630
Celular 6898-2878

Fátima Analuz Polo Rodríguez
9-743-1496
Celular 6874-2157

Rosa Emilia Rodríguez González,
9-123-1123
Celular 6915-9546

Arq. Iverlin Hernández
Cédula 9-757-1302
Licencia 2023-001-026
Celular 6745-1607



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES – PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MADRIGAL HERNÁNDEZ	IRC-025-2005		✓		
GRACE GARCÍA	DEIA-IRC-106- 2021		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOTIFICACIÓN CAMPESTRE.

Ubicación del proyecto: Corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera.

Categoría:

 I

PROMOTOR

Promotor: ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

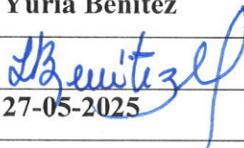
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: N/A

Cédula: 9-123-1123

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

Nombre	Yuria Benítez
Firma	
Fecha de Verificación	27-05-2025



13

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = _____

PROYECTO: LOTIFICACIÓN CAMPESTRE

PROMOTOR: ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HERRERA

CATEGORÍA: DÍA MES AÑO

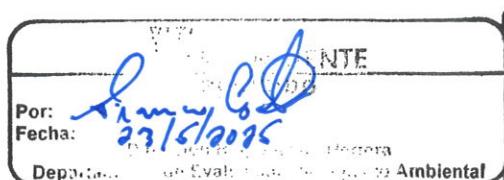
FECHA DE ENTRADA: DÍA

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			No Aplica
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	X		Presento Nota de Solicitud de Asignación de uso de Suelo
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		Actualizados
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Rosa Emilia Rodríguez
Cedula: 4256-009
Correo: mauritziro@hotmail.com
Teléfono: 995-1603
Firma: Luis Peña

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Francisco Cortes
Firma: Francisco Cortes

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Luis Peña
Firma: Luis Peña



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: LOTIFICACIÓN CAMPESTRE

PROMOTOR: ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA,
PROVINCIA DE HERRERA.

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-F-14-2025

FECHA DE ENTRADA: 23 DE MAYO DE 2025

REALIZADO POR (CONSULTORES): MADRIGAL HERNÁNDEZ (IRC-025-2005);
GRACE GARCÍA (DEIA-IRC-106-2021)

REVISADO POR: YURIA BENÍTEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		Presentó solicitud de asignación de uso de suelo, entregada en MIVIOT, el 22 de abril de 2025, No. de Control 13-2025.
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	extinción		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada	X	

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

	una de sus fases		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X	El título del punto 11.1 no está redactado de acuerdo al artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X	El título del punto 11.2 no está redactado de acuerdo al artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024. Faltó copia de la cédula del personal de apoyo, Faviola Esther Castillo Batista.
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
13	BIBLIOGRAFÍA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X	Se incluyeron en este punto, la autorización notariada del resto de los propietarios de finca y se incluyeron las copias de las cédulas, lo cual corresponde al punto 14.4.
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica		NO APLICA
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X	
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X	No se incluyó en este punto la nota de autorización de uso de finca y las copias de las cédulas del resto de propietarios.

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

Chitré, 28 de mayo de 2025
SEIA-060-2025

Licenciada
Gabriela Flórez
Asesoría Legal
MIAMBIENTE-HERRERA
En sus manos.

La presente es para hacerle llegar el Expediente DRHE-I-F-14-2025 y el Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos, correspondiente a la **No Admisión** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**", cuyo promotor **ROSA EMILIA ROGRÍGUEZ GONZÁLEZ**, para su correspondiente revisión y elaboración de la Resolución de No Admisión del mismo. El expediente consta de diecisiete (17) fojas.

Sin más que agregar por el momento.

Atentamente.


LIC. LUIS PEÑA

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



Adjunto:

- Expediente DRHE-I-F-14-2025
- Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos

C.c.: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	28 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	LOTIFICACIÓN CAMPESTRE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
CONSULTORES:	MADRIGAL HERNÁNDEZ IRC-025-2005 GRACE GARCÍA DEIA-IRC-106-2021
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHUPAMPA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la lotificación de un globo de terreno con superficie de 2 hectáreas y 3486.18 metros cuadrados. En total, serán quince (15) lotes de superficies superiores a mil metros cuadrados cada uno, servidumbre pública (calle) de 15 metros de ancho, zonas de áreas verdes, y zonas de equipamiento comunitario, bajo la zonificación R-R (Residencial Rural). Se planifica la perforación de un pozo para abastecer agua potable a los lotes, sin embargo, no se anticipan obras en cauce.

Cuadro de Detalle de Áreas	
Descripción	Área (m²)
Área de lotes (15 lotes)	16202.06 m ²
Área de calles	3393.06 m ²
Área verde	4071.03 m ²
Zona ESU	236.93
Área Total	23,486.18 m²

El proyecto se ubicará en el (Inmueble) Santa María, Código de Ubicación 6602, Folio Real No. 18380 (F), con una superficie o resto libre de 2 ha 3486 m² 18 dm², ubicado en el corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, propiedad de las señoritas Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez (cédula 9-761-1630), Fátima Analuz Polo Rodríguez (cédula 9-743-1496), Rosa Emilia Rodríguez González (cédula 9-123-1123); se presenta autorización notariada firmada por las señoritas Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez y Fátima Analuz Polo Rodríguez, para el uso de la finca para el desarrollo del proyecto.

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	524398.28	892169.11
2	524424.14	892158.76
3	524479.77	892136.29
4	524619.72	892119.10
5	524681.75	892182.23
6	524686.89	892178.25
7	524670.01	892163.68
8	524649.03	892144.46
9	524633.61	892129.05
10	524616.67	892105.81
11	524583.32	892058.17
12	524489.86	892017.05
13	524458.46	892003.87
14	524407.75	892005.82

15	524394.43	892155.63
----	-----------	-----------

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

1. El título del **punto 11.1** no está redactado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
2. El título del **punto 11.2** no está redactado de acuerdo a lo establecido en artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
3. En el **punto 11.2** del Estudio de Impacto Ambiental, tanto físico como digital, faltó la copia de cédula del personal de apoyo, Faviola Esther Castillo Batista.
4. En el **Anexo 14.1**, se incluyó la copia de la autorización de uso de finca notariada, firmada por las otras dos (2) propietarias de la finca con Folio Real No. 18380 (F), Código de Ubicación 6602, las señoras Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez y Fátima Analuz Polo Rodríguez, y las respectivas copias de cédulas; sin embargo, esta información corresponde al punto 14.4.1 del EsIA que establece lo siguiente “*En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto*”.
5. En el **punto 14.4.1** faltó incluir copia de la autorización de uso de finca y copias de cédulas de propietarios, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.
6. En la versión digital del Estudio de Impacto Ambiental, no todas las páginas de la sección de Anexos, están numeradas de forma secuencial, lo anterior es un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2004.
7. En la versión digital del Estudio de Impacto Ambiental, no se incluyeron las páginas 268 y 269 de la versión impresa del Estudio de Impacto Ambiental.

Adicionalmente le indicamos que:

- En el **punto 2.2** Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión, **punto 3** Introducción, **punto 4.1** Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación, Cuadro No. 2 Detalle de Áreas, se indica que el área total a utilizar es de 23,486.18 m², sin embargo, la sumatoria de las áreas de dicho cuadro es de 23,903.08 m².

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

- El plano presentado en la página 266 de la versión impresa del Estudio de Impacto Ambiental, no cuenta con firma y sello fresca del profesional idóneo que lo elaboró, la firma corresponde a una imagen colocada en el plano.

V. RECOMENDACIONES

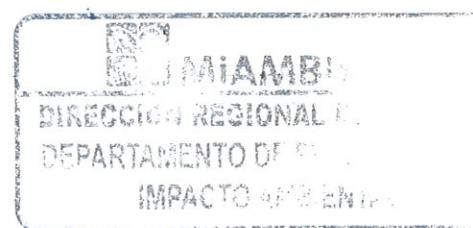
Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**”, promovido por **ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**.


Ing. Yuria Benítez
 Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental


Lic. Luis Peña
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


Ing. Enilda Medina
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente Herrera


MiAMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL
 DE HERRERA



DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL REGIONAL

Chitré, 30 de mayo de 2025.
AL-168-2025

Licenciado

Luis Carlos Peña Barría

Jefe de la Sección

Evaluación de Impacto Ambiental

En Su Despacho.

Ingeniera Fernández:

La presente tiene como finalidad de remitir, el expediente, IT y resolución de No Admisión del siguiente proyecto, para su respectivo trámite:

- Resolución NO ADMISIÓN-DRHE-04-2025 “**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**” cuyo promotor es la señora Rosa Emilia Rodríguez González con cédula de identidad personal 9-123-1123.

Cordialmente;


Licda. Gabriela Flórez

Asesoría Legal

GF/luz



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-04-2025**
De 30 de Mayo de 2025.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, en la provincia de Herrera en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, persona natural, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **9-123-1123**, con domicilio en vía Océ, casa sin número, comunidad de Chupampa, corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, localizable al número telefónico 6915-9546, correo electrónico azulambientalsantiago@gmail.com, se propone realizar el proyecto denominado **“LOTIFICACIÓN CAMPESTRE”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 23 de mayo de 2025, la señora **ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOTIFICACIÓN CAMPESTRE”**, ubicado en el corregimiento de Chupampa, distrito de Santa María, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **MADRIGAL HERNÁNDEZ y GRACE GARCÍA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC-025-2005** y **DEIA-IRC-106-2021**, respectivamente.

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen...”

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que, a través del Informe Técnico de Revisión de Contenidos Mínimos, con fecha veintiocho (28) de mayo de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, concluye la No Admisión del Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

- El título del punto 11.1 no está redactado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
- El título del punto 11.2 no está redactado de acuerdo a lo establecido en artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.
- En el punto 11.2 del Estudio de Impacto Ambiental, tanto físico como digital, faltó la copia de cédula del personal de apoyo, Faviola Esther Castillo Batista.
- En el Anexo 14.1, se incluyó la copia de la autorización de uso de finca notariada, firmada por las otras dos (2) propietarias de la finca con Folio Real No. 18380 (F), Código de

RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-04-2025

FECHA 30/5/25

Página 1 de 3

EM/Lp/gf

fb

Ubicación 6602, las señoras Rosmely Del Rosario Polo Rodríguez y Fátima Analuz Polo Rodríguez, y las respectivas copias de cédulas; sin embargo, esta información corresponde al punto 14.4.1 del EsIA que establece lo siguiente “*En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto*”.

- En el punto 14.4.1 faltó incluir copia de la autorización de uso de finca y copias de cédulas de propietarios, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.
- En la versión digital del Estudio de Impacto Ambiental, no todas las páginas de la sección de Anexos están numeradas de forma secuencial, lo anterior es un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2004.
- En la versión digital del Estudio de Impacto Ambiental, no se incluyeron las páginas 268 y 269 (Resolución DRHE-SEFOR-051-2022 del 18 de julio del 2022).

Adicionalmente, se establecen las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental:

- En el **punto 2.2** Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión, **punto 3** Introducción, **punto 4.1** Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación, Cuadro No. 2 Detalle de Áreas, se indica que el área total a utilizar es de 23,486.18 m², sin embargo, la sumatoria de las áreas de dicho cuadro es de 23,903.08 m².
- El plano presentado en la página 266 de la versión impresa del Estudio de Impacto Ambiental, no cuenta con firma y sello del profesional idóneo que lo elaboró; la firma corresponde a una imagen colocada en el plano.

Que, ante los puntos descritos, es vinculante el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

“Artículo 60: Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I y cinco (5) días hábiles para Categorías II y III, contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.

Se no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.

La admisión se realizará mediante proveído y la no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa... ”.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, consagra las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998;

Que el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental.

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**", promovido por **ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: ADVERTIR a la señora **ROSA EMILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4: ORDENAR la devolución del EsIA, Categoría I, denominado "**LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**".

ARTÍCULO 5: ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Treinta (30) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Ing. Enilda Medina
Directora Regional



MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE HERRERA

Santiago, 2 de junio de 2025.

Ingeniera
 Enilda Medina
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente-Herrera
 E.S.D.



Respetada Directora:

Por este medio, yo, Rosa Emilia Rodríguez González, ciudadana panameña con cédula de identidad personal 9-123-1123, con email azulambientalsantiago@gmail.com, número telefónico 6915-9546, con domicilio en Vía Ocú, casa sin número, a la altura de la comunidad de Chupampa, Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, lugar en donde recibo notificaciones, en calidad de promotora del proyecto LOTIFICACIÓN CAMPESTRE, me notifico por escrito de la RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-04-2025, del 30 de mayo de 2025.

Igualmente, autorizo a la ingeniera Madrigal Hernández, ciudadana panameña con cédula 9-206-419, para que retire toda documentación relacionada.

De requerir información adicional estamos a su disposición.

Sin otro particular,


 Rosa Emilia Rodríguez González

Cédula 9-123-1123

Yo, Lcda. VERANIA HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, portadora de la cédula de identidad personal No. N-21-2478,

CERTIFICO:

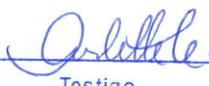
Que hemos cotejado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del (los) firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la (s) consideramos autentica (s).

05 JUN 2025

Santiago,


 Schantz

Testigo


 Ordoñez

Testigo

Lcda. VERANIA HERNANDEZ
 Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

MiAMBIENTE
RECIBIDO
Por: <i>Enilda Medina</i>
Fecha: <i>06/06/2025</i>
Dirección Regional de Herrera
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

